



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8384** /2016.-

ARICA, 20 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 363, de fecha 05 de Mayo de 2016, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CONCIENCIA AMBIENTAL: EQUIPOS Y MATERIALES**".
- b) Memorándum N° 577, de fecha 17 de Mayo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9297, de fecha 18 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CONCIENCIA AMBIENTAL: EQUIPOS Y MATERIALES**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CONCIENCIA AMBIENTAL : EQUIPOS Y MATERIALES
1.2.- ORGANIZA	: Oficina Comunal de Medio Ambiente
1.3.- LUGAR	: Ciudad de Arica
1.4.- FECHA	: 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Establecimientos Educativos, Juntas Vecinales y otros
1.7.- PROGRAMA	: Materiales y equipamiento para responder a la educación y capacitación: 1. Educar a través de la Conciencia y la Cultural en temáticas Medio Ambientales, en establecimientos educativos, dirigidos a los docentes y alumnos monitores de cada uno, logrando a través de ellos llegar a toda la población. 2. Capacitar a Juntas Vecinales utilizando los antecedentes con los que cuenta gestión vecinal perteneciente a DIDECO
II.- FUNDAMENTOS	: El Programa "Conciencia ambiental a través de la educación, charlas, ferias y seminarios" dirigido a los jóvenes educandos, Juntas Vecinales, y otros servicios demanda contar con los equipos solicitados entregando eficiencia y eficacia.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Educar a la comunidad en general en temáticas de Conciencia y Valoración del medio ambiente a través de las buenas prácticas en cuanto al tratamiento de los RSD, Tenencia responsable de mascotas y a la protección de áreas de interés, natural, arqueológica y recursos naturales.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none">• Aumentar la conciencia a través de charlas y visitas guiadas• preservación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural con el que cuenta la Región• Generar brigadas ambientales en distintos sectores de nuestra comuna.•
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Alcalde de Arica Oficina Comunal de Medio Ambiente DAEM DAO Materiales: Material Gráfico Material Audiovisual.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Oficina Comunal de Medio Ambiente del año 2016 Valor programa: \$ 6.020.000+ I.V.A

CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto y Cantidad	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Video proyector.	29.05.999	Otras (Maq. Y equipos)	Áreas de Gestión N° 4	550.000 + IVA
Cámara fotográfica.	29.05.999	Otras (Maq. Y equipos)	Áreas de Gestión N° 4	950.000 + IVA
2 Impresora color Epson con scanner	29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	Áreas de Gestión N° 4	650.000 + IVA
Modulo móvil cargador de celulares con pantalla TV, DVD incorporado, con paneles solares como sistema de carga.	29.05.999	Otras (Maq. Y equipos)	Áreas de Gestión N° 4	1.000.000 + IVA
Parlante con amplificación + micrófono inalámbrico que incluya batería de recarga	29.05.999	Otras (Maq. Y equipos)	Áreas de Gestión N° 4	350.000 + IVA
Toldo protocolar de 9x3, estructura metálica, lona impresa con logo institucional y Oficina Comunal de Medio Ambiente	29.04.001	Mobiliarios y otras unidades	Áreas de Gestión N° 4	1.400.000 + IVA
6 toldos arañas de 6x3 lonas color verde.	29.04.001	Mobiliarios y otras unidades	Áreas de Gestión N° 4	460.000 + IVA
6 Mesas plegables para ferias y exposiciones, cubierta blanca	29.04.001	Mobiliarios y otras unidades	Áreas de Gestión N° 4	260.000 + IVA
Bodega de Jardín, dimensiones 313x242x223 cm (ancho, profundidad, altura). Color, Beige	29.04.001	Mobiliarios y otras unidades	Áreas de Gestión N° 4	400.000 + IVA
TOTAL				6.020.000 + IVA

El monto del Programa es de \$ 6.020.000.-, más I.V.A.

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control SECPLAN, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



YADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA